

**AUTO NÚMERO 329923 DE 2023**

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación de títulos y devolución de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94426552**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **196359 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94426552**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **338891 del 02/12/2022**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **1210297 del 16/01/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16520042 del 11/12/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **344822 del 29/12/2022**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1210297 del 16/01/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16520042 del 11/12/2017**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008863832	28/04/2023	\$ 523.786,80

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **1210297 del 16/01/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16520042 del 11/12/2017**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **338891 del 02/12/2022** y **344822 del 29/12/2022**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, para la satisfacción de la obligación impuesta se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008863832**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar el título que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008863832**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008863832**, por valor **\$523.786,80**, de la siguiente manera:

- A.** Por valor de **\$134.688,80**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1210297 del 16/01/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16520042 del 11/12/2017**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 329923 DE 2023**

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación de títulos y devolución de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94426552**

B. Por valor de **\$389.098,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008863832**, hasta por la suma de **\$134.688,80**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1210297 del 16/01/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16520042 del 11/12/2017**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la entrega del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008863832**, hasta por la suma de **\$389.098,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: OFICIAR a **OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94426552**, informándole que debe comparecer ante el Banco Agrario de Colombia para hacer efectivo el título a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Noviembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 09:11 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada- SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015068041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2023

Señor:
OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS
CC 94426552
Carrera 46 No. 118-25 Apto 107
Bogotá D.C.

Ref.: Notificación Auto No. 329923 del 16 de nov
fraccionamiento, la aplicación de títulos y devolu

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 338891 del 02/12/2022, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 1210297 del 16/01/2018, con ocasión de la orden del comparendo No. 16520042 del 11/12/2017.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 344822 del 29/12/2022, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 1210297 del 16/01/2018, con ocasión de la orden del comparendo No. 16520042 del 11/12/2017.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	22 NOV 2023	Fecha 2	
Nombre del remitente	JHON HERRERA	Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Caso 2 p/so F. Blanca	Observaciones	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA453080165CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS
Dirección: CARRERA 46 NO. 118-25 APTO 107
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111111418
Fecha admisión:

472

1111
645

Caso 2 p/so
F. Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 20/11/2023 16:22:26

Orden de servicio: 16597157

RA453080165CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354015068041
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSWALDO EMILIO LONDONO VILLEGAS
Dirección: CARRERA 46 NO. 118-25 APTO 107

Tel: Código Postal: 111111418 Código Operativo: 1111645
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 22 NOV 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

cd/mm/aaaa



11115871111645RA453080165CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 329921 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGYELO JURADO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **81720503**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **6443 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGYELO JURADO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **81720503**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25385126	438426	01/10/2020	26/12/2022	\$111.170,00	26/12/2022	\$111.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25385126**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$111.170,00	\$ 0.0	400100008698980	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$111.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$111.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **438426** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25385126** del **09/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 09:11 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015864751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
ANGYELO JURADO GALEANO
C.C No. 81720503
Calle 65 No. 17-67
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Fecha 1	Fecha 2	
	Nombre del Distribuidor	Nombre del Distribuidor	
	CC	CC	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Manifiesta Residente que yano Reside en casa 2 Piso Puerto Negro		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 329921 del 16 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 4720000 - 111 119 - correo@correo-472.com.co
www.correo-472.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA454144255C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGYELO JURADO GALEANO
Dirección: CALLE 65 NO. 17-67
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111221401
Envío: 11111511

472

1111
511

Manifiesta Residente
Yano Reside en
Casa 2 Piso Puerto
Negro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Unica Concesionaria de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:38

Orden de servicio: 16623191

RA454144255C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 299999061

Referencia: 202354015864751 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ANGYELO JURADO GALEANO

Dirección: CALLE 65 NO. 17-67

Tel: Código Postal: 111221401 Código Operativo: 1111511

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

CC: Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

CC: C.C. 80.419.971

Gestión de entrega:

291123

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472



1111587 111511RA454144255C0

El usuario deja expresa constancia por su uso exclusivo del correo que encuentra publicado en la página web: www.correo-472.com.co y en la página de Internet: www.servicioalcliente.gov.co. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



AUTO NÚMERO 329922 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL ALFONSO ORTIZ BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80542262**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **132257 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GABRIEL ALFONSO ORTIZ BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80542262**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13250636	80965	03/03/2017	14/12/2021	\$122.937,00	14/12/2021	\$202.547,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13250636**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$122.937,00	\$79.610,00	400100008301752	\$245.874,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.547,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$202.547,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **80965** del **03/03/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13250636** del **19/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 09:11 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015864761

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
GABRIEL ALFONSO ORTIZ BURGOS
C.C No. 80542262
Carrera 3 No. 3 - 80
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha: 28 NOV 2023		Fecha: DIA MES AÑO	
Nombre del Distribuidor: Darwin Revelo			
C.C. 66.80.738.619			
Centro de Distribución:			
Observaciones: Km 3 3-13 calle 6		Observaciones: puse AV	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 329922 del 16 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

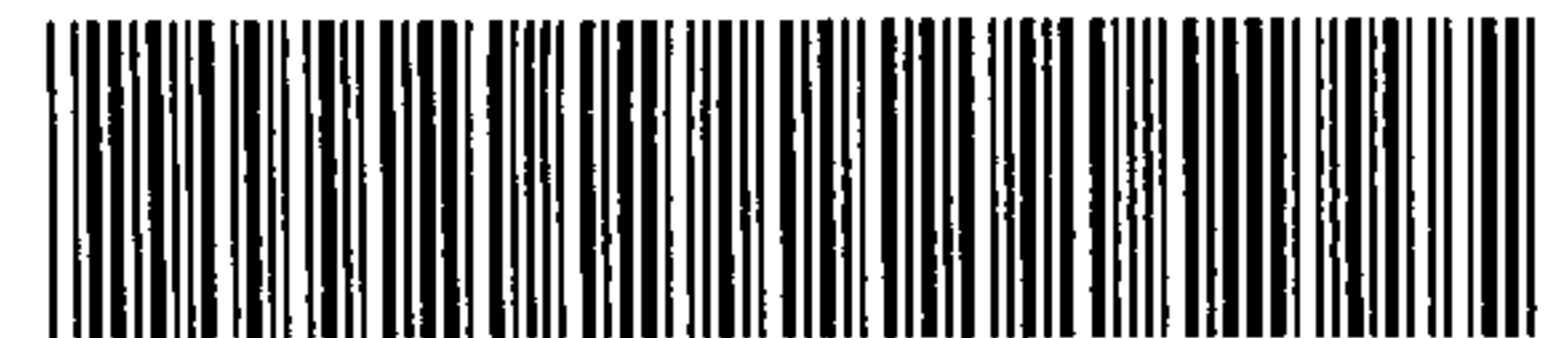
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 87-11 4722000 - 81 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Destinatario	Remisor
Nombre/Razón Social: GABRIEL ALFONSO ORTIZ BURGOS	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CARRERA 3 NO. 3 - 80	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321165	Código postal: 111611000
Envío	Envío

472
Km 3 3-13
Av calle 6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:38
Orden de servicio: 16623191	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 8999999061	
Referencia: 202354015864761	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ORTIZ BURGOS - GABRIEL ALFONSO OR	
Dirección: CARRERA 3 NO. 3 - 80	
Tel:	Código Postal: 110321165 Código Operativo: 1111777
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA454144264C0

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 130
Fecha de entrega: 28 NOV 2023	
Distribuidor: Darwin Revelo	
C.C. C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega: 1er 2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA454144264C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 329956 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ISMAEL CASTRO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7310975

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 31092 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ISMAEL CASTRO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7310975, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27663108	965691	17/12/2020	01/10/2022	\$88.710,00	16/11/2022	\$89.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27663108:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$88.710,00	\$ 1.270.00	400100008671704	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$89.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$89.980,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 965691 del 17/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27663108 del 05/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-11-2023 11:00 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 330331 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra RAUL EDUARDO REYES BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19273476

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 86235 de 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de RAUL EDUARDO REYES BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19273476, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22814809	255787	19/03/2019	13/12/2022	\$153.970,00	13/12/2022	\$153.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22814809:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$153.970,00	\$ 0.0	400100008655793	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$153.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$153.970,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 255787 del 19/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22814809 del 31/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-11-2023 04:01 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354015863821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
RAUL EDUARDO REYES BERMUDEZ
C.C No. 19273476
Calle 51 B No. 38-78 Sur
Bogota D.C.

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Faltó el Destinatario	☐ Apartado Clausurado
	No Recibido	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20/11/23	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Camilo Tancón		
C.C.	1000584533		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	No 76 para 84		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 330331 del 20 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Reservado

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA454141206CO

Nombre/Razón Social: RAUL EDUARDO REYES BERMUDEZ
Dirección: CALLE 51 B NO. 38-78 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611241
Fecha admisión

4-72

1111
552

No 76 para 84

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:36

Orden de servicio: 16623191

RA454141206CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354015863821	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: RAUL EDUARDO REYES BERMUDEZ	
Dirección: CALLE 51 B NO. 38-78 SUR	
Tel:	Código Postal: 110611241 Código Operativo: 1111552
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ G1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1709

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Camilo Tancón

C.C. 1000584533

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

28 11 23



11115871111552RA454141206CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 - 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos: www.4-



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 332268 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR JAVIER PINILLA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033760767**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54528 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR JAVIER PINILLA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033760767**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23308316	620656	30/05/2019	15/07/2022	\$414.100,00	15/07/2022	\$539.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23308316**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$125.810,00	400100008533008	\$2.963.654,89	\$ 0.0	\$ 0.0	\$539.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FJAR** la suma de **\$539.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **620656** del **30/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23308316** del **29/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:22 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015864011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
HECTOR JAVIER PINILLA CASTILLO
C.C No. 1033760767
Carrera 26 No. 12 H - 69
Bogota D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. <i>Andres Ceferino</i>	C.C. <i>Para la 126</i>		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones <i>28 NOV 23</i>	Observaciones <i>13</i>		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332268 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 15 días para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo al artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, en la presente Dirección a través de la siguiente dirección de correo electrónico: serviciocliente@4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo/		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:36	
Orden de servicio: 16623191		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C./T.I.: 899999061			
Referencia: 202354015864011		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: HECTOR JAVIER PINILLA CASTILLO		Código Postal: 111611000			
Dirección: CARRERA 26 NO. 12 H - 69		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000			
Tel: 1111 000 000		Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000			
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: 1111 000 000			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
		C.C. Tel: Hora:			
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
		Distribuidor: <i>Andres Ceferino</i>			
		C.C. <i>Andres Ceferino</i>			
		Gestión de entrega: <i>151</i>			
		1er dd/mm/aaaa <i>28 NOV 23</i> 2do dd/mm/aaaa			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.



AUTO NÚMERO 332269 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra JECCE CAROLINA MOLINA VARON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032398963

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 58698 de 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JECCE CAROLINA MOLINA VARON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032398963, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23415275	908326	14/08/2019	12/04/2023	\$414.100,00	12/04/2023	\$565.090.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23415275:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$150.990.00	400100008322989	\$49.800,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$565.090.00
		400100008323907	\$199,00			
		400100008843842	\$778.199,28			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$565.090.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 908326 del 14/08/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23415275 del 12/05/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:22 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354015864021

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
JECCE CAROLINA MOLINA VARON
C.C No. 1032398963
Carrera 121 A Bis No. 23 B - 26
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No
	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No
	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No
	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No	☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No ☐ No

Fecha 1: ☐ SI ☐ NO ☐ YES ☐ NO

Nombre del distribuidor: ☐

CC: ☐

Centro de Distribución: ☐

Observaciones: ☐

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332269 del 21 de noviembre de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minsu Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: [REDACTED] IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: [REDACTED] 27/11/2023 15:27:36
Orden de servicio: [REDACTED] 16623191	
Nombre/ Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C/G/T: 899999061	
Referencia: 202354015864021	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JECCE CAROLINA MOLINA VARON Dirección: CARRERA 121 A BIS NO. 23 B - 26	
Tel:	Código Postal: 110911434 Código Operativo: 1111579
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION COBRO

Causal Devoluciones:			
RE	Rehusado	C1	C2
NE	No existe	N1	N2
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: Tel: Hora: 10:08

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
JEISSON MOLANO
C.C. C.C. 1024564330

Gestión de entrega: 2do. de diligencia

1er. de diligencia 2do.

28 NOV 2023

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



13115871111579RA454141271CO

Private! Sports D.C. Colombia Disney! 25 G # 55 A 55 Ropa / www 4 77.com en L'arte Nacional. (X 5000) 11 70 / Tel contacto: (57) 4722 000

El usuario de esta página concuerda que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la segunda web 4-77 tratada sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 4-77 con el fin de consultar la Política de Tratamiento. www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 800.002.617-7 DG 23 G DS A 56
Atenciones al usuario: (57 1) 8722000 - 01 3000 111 210 - servicioclientes@dpn-73.com.co
Material de oficina y papelería de calidad.

472

Question

0-1117-33-3

Intendencia Regional Social
ALCALDIA DE BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D. C.
Departamento: BOGOTÁ D. C.
Dirección:
Ciudad:
Código postal: 111611000
Envío: RAMSA141271C0

(de la parte superior)
 Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110911434
 Persona a quien se le debe el pago:

1111
579

Cas, 4 pjos en bndito
y bloque, P.P. Azul
partes blancas



AUTO NÚMERO 332270 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MAURICIO SALAMANCA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80032313

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 55134 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MAURICIO SALAMANCA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80032313, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30453393	677109	06/08/2021	26/06/2023	\$54.610,00	26/06/2023	\$55.980.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30453393:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$54.610,00	\$1.370.00	400100007662934	\$39.912,22	\$ 0.0	\$ 0.0	\$55.980.00
		400100008924769	\$100.326,92			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$55.980.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 677109 del 06/08/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30453393 del 06/07/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:22 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015863401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
MAURICIO SALAMANCA FERNANDEZ
C.C No. 80032313
Transversal 127 C Bis No. 139-97 Barrio Sabana de Tibatubyes
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: 10:21		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: Daniel Ibica		
Observaciones:	Observaciones: 28 NOV 2023		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332270 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, por el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Cliente: 111 210 - servicios@necorreo.gov.co

Remite
Nombre/Razón Social: ALCAI DIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA454141047C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MAURICIO SALAMANCA FERNANDEZ
Dirección: TRANSVERSAL 127 C BIS NO. 139-97 BARRIO SABANA DE TIBABUYES
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:36

Orden de servicio: 16623191

RA454141047C0

Remite
Nombre/Razón Social: ALCAI DIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354015863401
Teléfono: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Causa Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Daniel Ibica 10:21

C.C. Tel. Hora.

Distribuidor: 28 NOV 2023

C.C. 80-750-671

1er 2do

Destinatario
Nombre/Razón Social: MAURICIO SALAMANCA FERNANDEZ
Dirección: TRANSVERSAL 127 C BIS NO. 139-97 BARRIO SABANA DE TIBABUYES
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO Hay TV 127 C BIS



11115871111000RA454141047C0

Principal: Bogotá D.C. Llanito de Diagonales 25 D # 63 A 55 Bogotá / www.472.gov.co Línea 195 / Tel. contacto: (57) 47224903

El usuario debe ejercer constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato cuando encuentra publicado en la página web 472 - cultura.gov.co datos personales para poder ejercer la acción de tutela. Para ejercer algún reclamo, servir o no al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, ir a www.472.gov.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 332273 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TEODORO ROLANDO CANDELA**, identificado con cédula de extranjería No. **333059**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **177447 de 29/07/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TEODORO ROLANDO CANDELA**, identificado con cédula de extranjería No. **333059**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21387777	1264338	17/12/2018	15/06/2023	\$244.125,00	15/06/2023	\$356.295,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21387777**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$112.170,00	400100008914371	\$488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$356.295,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$356.295,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1264338** del **17/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21387777** del **15/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:22 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015863421

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
TEODORO ROLANDO CANDELA
C.E No. 333059
Calle 19 No. 96 C - 49
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Dirección Errada	
		No Reside	
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	28 NOV 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CASA 1 PISO NO ENCONTRADO 3P NO SE PUEDE ENCONTRAR A/R P/SEA		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332273 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del **Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

En el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Monto Concesión de Correo/		472	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA454141064C0	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:	27/11/2023 15:27:36
Orden de servicio:	15623191		
Remitente			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Referencia: 202354015863421			
Teléfono: 3649400 EXT 6310			
Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Destinatario			
Nombre/Razón Social: TEODORO ROLANDO CANDELA			
Dirección: CALLE 19 NO 96 C - 49			
Tel:			
Código Postal: 110921518			
Código Operativo: 1111581			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111581			
Valores			
Peso Físico(gramos): 200			
Peso Volumétrico(gramos): 0			
Peso Facturado(gramos): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Diseño Contenedor:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Causal Devoluciones:			
RE	Rehusado	C1	C2
NE	No existe	N1	N2
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DD	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.			
Tel:			
Hora: 11:30			
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er			
2do			
3er			
4to			
5to			
6to			
7mo			
8vo			
9vo			
10vo			
11vo			
12vo			
13vo			
14vo			
15vo			
16vo			
17vo			
18vo			
19vo			
20vo			
21vo			
22vo			
23vo			
24vo			
25vo			
26vo			
27vo			
28vo			
29vo			
30vo			
31vo			
32vo			
33vo			
34vo			
35vo			
36vo			
37vo			
38vo			
39vo			
40vo			
41vo			
42vo			
43vo			
44vo			
45vo			
46vo			
47vo			
48vo			
49vo			
50vo			
51vo			
52vo			
53vo			
54vo			
55vo			
56vo			
57vo			
58vo			
59vo			
60vo			
61vo			
62vo			
63vo			
64vo			
65vo			
66vo			
67vo			
68vo			
69vo			
70vo			
71vo			
72vo			
73vo			
74vo			
75vo			
76vo			
77vo			
78vo			
79vo			
80vo			
81vo			
82vo			
83vo			
84vo			
85vo			
86vo			
87vo			
88vo			
89vo			
90vo			
91vo			
92vo			
93vo			
94vo			
95vo			
96vo			
97vo			
98vo			
99vo			
100vo			



AUTO NÚMERO 332452 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR FRANCISCO SANCHEZ ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80082531**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70554 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR FRANCISCO SANCHEZ ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80082531**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27758685	1071938	15/01/2021	15/01/2021	\$234.100,00	21/11/2023	\$306.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27758685**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$72.290,00	400100006158504	\$11.276,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$306.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$306.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1071938** del **15/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27758685** del **10/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 03:39 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015863501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)

VICTOR FRANCISCO SANCHEZ ANGULO

C.C No. 80082531

Carrera 12 A No. 149A-30 AP 202 Barrio Cedro Golf
Bogota D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332452 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo desea, presente argumentos y peticiones.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 95 A. 56
Atención al usuario: (57) 47722000 - 01 8000 11 719 - servicioalcliente@4-77.com.co
Ministerio de Correos

4772

Remite
Nombre Razón Social: VICTOR FRANCISCO SANCHEZ ANGULO
Dirección: CARRERA 12 A NO. 149A-30 AP 202 BARRIO CEDRO GOLF
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131198
Fecha admisión:
Remite
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA454141118CO

4772

1111
632

2 DISOS F. Amarillo
Claro, Bordes verdes
Cuerpo blanco
Verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:36	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Orden de servicio: 16623191	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C.T.I.: 899999061		NE No existe	
Referencia: 202354015863501		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reclamado	
Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1 No contactado	
Nombre/ Razón Social: VICTOR FRANCISCO SANCHEZ ANGULO		N2 Fallecido	
Dirección: CARRERA 12 A NO. 149A-30 AP 202 BARRIO CEDRO GOLF		AC Apartado Clausurado	
Tel:		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 110131198		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111632		C.C. Tel: Hora: 11:08	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Físico(gms): 200		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(gms): 0		C.C. Miguel Salazar	
Peso Facturado(gms): 200		C.C. 1.020.838.203	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.750		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0		28 NOV 2023	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Dice Contener:		11115871111632RA454141118CO	



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 de A 55 Bogotá / www.4-77.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 719 / Tel. contacto: (57) 47722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-77 (trámite sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-77.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 332454 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79921624**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **110534 del 10/28/2020 y 211753 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79921624**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115697 del 07/03/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **53517 del 24/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25203734 del 22/01/2020**, Resolución No. **610697 del 29/05/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23291473 del 28/04/2019** y Resolución No. **882737 del 29/07/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23356494 del 26/06/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **124455 del 03/04/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100008206726**, por valor de **\$ 1.766.077,15**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100007691535	22/05/2020	\$9.279,24
400100008851557	21/04/2023	\$428.547,15

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **37475 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79921624**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27596606	697439	01/10/2020	17/11/2023	\$438.900,00	21/11/2023	\$499.700.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27596606:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$60.800.00	400100007691535	\$9.279,24	\$ 0.0	\$ 0.0	\$499.700.00
		400100008851557	\$428.547,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$499.700.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **697439 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27596606 del 18/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332454 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79921624**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 03:39 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015863531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA
C.C No. 79921624
Carrera 14 No. 4-23 Sur Local 01
Bogota D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
Rehusado	Rehusado	No Reclamado
Coronado	Coronado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Responde	Fuerza Mayor	
Fecha: 28 NOV 2023		
Código de Operación		
Observaciones		

casa y pisos
Clinica del Bomper

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332454 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - www.serviciospostalesnacionales.com.co

472

Remite	Remite
Remite Razón Social: JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA	Remite Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: CARRERA 14 NO. 4-23 SUR LOCAL 01	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000	Código postal: 111611000
Fecha admisión	Envío

472

1111 533
casa y pisos
1a clinica del Bomper

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mime: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 15:27:35
Orden de servicio: 16623191	
Nombre/ Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999001	
Referencia: 202354015863531	Teléfono: 3649400 EX 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587	
Nombre/ Razón Social: JOHN FREDY CARRILLO MAYORGA	
Dirección: CARRERA 14 NO. 4-23 SUR LOCAL 01	
Tel:	Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111533	
Peso Físico(gra): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gra): 0	
Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA454141135C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 9:00	
Fecha de entrega: 28 NOV 2023	
Distribuidor: Javier Barreto t.	
Gestión de entrega: 28 NOV 2023	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111533RA454141135C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 E 9 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 1 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y que ha aceptado sus condiciones de uso. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9